



Las y los conservadores solo retrasarán el curso de la historia

Desde ahora puedes suscribirte automáticamente

[Suscribirse a la Revista Primera Piedra](#)

Editorial

- I. Los Limites de la Ortodoxia Económica en Chile. Por Andrés Solimano..... 3
- II. Un necesario debate por la decencia. Por Manuel Acuña Asenjo..... 5
- III. Quiénes son los 12 presos del estallido social indultados por el Presidente Boric. Por el Desconcierto..... 11
- IV. Ministra Tohá defiende telefonazo del Presidente Boric a la Suprema y manifiesta preocupación del Gobierno por quina de postulantes a Fiscal Nacional. Por El Mostrador..... 14
- V. Claudio Uribe, abogado y expresidente Asociación de Fiscales por proceso elección de fiscal nacional. Por El Mostrador..... 15



EDITORIAL - 1020

La decisión de entrega de indultos por parte del presidente Gabriel Boric, para doce presos políticos por la revuelta del 2019, fue muy bienvenida por parte de distintas actorías de los movimientos sociales, coordinadoras, y militantes de distintos partidos políticos.

No así en la derecha, dónde se reclama y se grita que “nunca se ha indultado a un Carabinero”, pero no han dicho nada sobre los indultos entregados durante el gobierno de Piñera a reos de Punta Peuco, por crímenes de lesa humanidad.

Este movimiento de indulto por parte del gobierno es un pie para retomar la ruta del plan que ganó en la última elección presidencial. Pero aún quedan cosas que limpiar, revisar y cambiar.

Aún esperamos la baja de la inflación que viene anunciando el ministro de Hacienda desde principio de año, también, el alza en la empleabilidad y la baja del valor del dólar. Sumado a esto, nos encontramos con una necesidad de movilizar la economía en el sentido de beneficiar a las personas, y no excluirlas o aumentar la desigualdad. Solo porque la inversión extranjera aumento en el país, no quiere decir que la cotidianidad de las personas cambiará para la gran mayoría, porque no se sabe ciertamente que significa que “aumenten los capitales extranjeros en el país”.

El 2023 será el momento para que el presidente Gabriel Boric, camine hacía un segundo escalón, y que logre hacer carne su plan de gobierno. Movilice la economía, recupere los bienes comunes como el agua y el medio ambiente, empodere los territorios, y, haga entender a la derecha que el constante ataque legal no va a cambiar la realidad que el gobierno de Piñera entregó al país a los corruptos, a su familia, y a sus amigos, si es que tiene.

“Las y los conservadores solo retrasarán el curso de la historia”



I. Los Límites de la Ortodoxia Económica en Chile. Por Andrés Solimano.

Del orgulloso “jaguar de América Latina” pasamos a compartir fortunas con la economía más pobre del hemisferio occidental. Hay causas de largo plazo en el sostenido deterioro económico chileno en gran medida asociadas a la permanencia por más tiempo del aconsejable de un modelo económico rentista, neoliberal, y altamente desigual. No obstante, el débil desempeño esperado para el bienio 2022-2023 obedece también a la aplicación de un ajuste económico interno por el gobierno del presidente Boric orientado a controlar la inflación y reducir el déficit fiscal cercano al 8 por ciento heredado del gobierno de Sebastián Piñera. La combinación de política fiscal y política monetaria restrictiva, aplicada intensamente, recuerda las recetas del Fondo Monetario Internacional de las décadas de 1970 y 1980, periodo difícil tanto para el mundo en desarrollo y también desarrollado (cabe notar que la moderna y progresista retórica actual de la cúspide del FMI es muy diferente a sus acciones en los programas de países). En el 2022 se ha reducido en 25 por ciento el gasto público a lo que se suma un fuerte apretón monetario del Banco Central que viene subiendo las tasas de interés sostenidamente desde septiembre del 2021.

El problema es que la terapia monetaria-fiscal para extirpar una inflación, en gran medida de origen importado, tiene un costo social considerable sobre los grupos de bajos ingresos y Chile cuenta con un débil sistema de protección social. Por otra parte, el país viene emergiendo de tres años traumáticos de estallidos sociales y pandemia del Covid. No es claro, sin embargo, cuanto inciden estas consideraciones humanas y sociales en los fríos cálculos de muchos economistas.

El gobierno del presidente Boric ha entregado el manejo de la economía a un eje bastante ortodoxo formado por las máximas autoridades del Ministerio de Hacienda y el Banco Central. Los posibles contrapesos de los ministerios más ligados al sector productivo como el Ministerio de Economía o al área social como el Ministerio de Desarrollo Social prácticamente no existen. Por otro lado, las centrales sindicales que cumplen el rol de mantener un balance entre los intereses del capital y del trabajo, son muy débiles y no tienen mayor influencia en las políticas públicas que se adoptan en Chile; asimismo la sociedad civil (salvo las centrales empresariales) parece estar dispersa y fragmentada. La tradicional dominancia del Ministerio de Hacienda en fijar las prioridades nacionales en los últimos 40 a 50 años de implementación del modelo neoliberal sigue en absoluta vigencia.



Los costos de bajar la inflación están siendo absorbidos por los de siempre: los asalariados y los pobres de la ciudad y el campo. La canasta de alimentos, que afecta en forma especial a estos segmentos, ha subido en cerca de 27 por ciento entre noviembre del 2022 comparado con noviembre del 2021, mientras que el IPC promedio se acerca a un incremento de 13 por ciento en el mismo periodo. Por otra parte, la pobreza oficial se ha incrementado en más de 300 mil personas. Los determinantes económicos del estallido social de octubre-noviembre del 2019 parecen estar olvidados.

Una reforma importante de la administración Boric es cambiar el sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, corporaciones privadas con fines de lucro, que manejan la seguridad social en Chile desde 1981, sistema iniciado con el régimen del general Pinochet y mantenido por más de cuatro décadas. La reforma propuesta incorpora un mayor rol del Estado en la seguridad social pero sigue insistiendo en la capitalización individual esta vez no a través de las AFP sino de las compañías privadas de seguros que ofrecerán a millones de afiliados rentas vitalicias y no retiros programados.

El sistema propuesto mantiene la transferencia del ahorro desde los asalariados a los grupos económicos consolidando aún más la alta concentración de la propiedad y la riqueza que existe en Chile. Salvo por el aumento de la Pensión Garantizada Universal (que no es aún universal) financiada con recursos públicos la esperanza de un aumento de pensiones con un sistema de capitalización 2.0 orientado a “profundizar el mercado de capitales”, no pasa de ser un buen deseo. La realidad histórica reciente de las últimas cuatro décadas de capitalización en Chile es de bajas pensiones para la población civil y altas rentabilidades para los privados que gestionan el sistema. En contraste, un amplio conjunto de países que en la década de 1990 privatizaron en distintos grados sus sistemas de pensiones y que incluyen a Hungría, Polonia, República checa, Argentina, Bolivia, Eslovaquia y otros en los últimos 10-15 años han revertido estas ilusorias reformas por sus magros resultados y han desprivatizado sus sistemas de pensiones. Esto sin mencionar que en las principales economías desarrolladas del mundo como Estados Unidos, Alemania, Japón, Francia, España nunca se tentaron de adoptar el fallido experimento de la capitalización como sistema dominante para obtener buenas pensiones.

En el área de la política comercial y de inversiones se acaba de firmar la adhesión al TPP-11 (esto no estaba en el programa de la actual administración). En muchas partes del mundo hay consenso que el TPP-11 reduce los grados de soberanía económica de los países en desarrollo, fortalece el poder de las empresas multinacionales y tienden a perpetuar una modalidad de apertura externa basada



en el extractivismo de los recursos naturales y la desindustrialización. La ortodoxia económica sigue vigente en Chile a pesar de los estallidos sociales de hace pocos años atrás y de la demanda por una transformación progresiva hacia un modelo económico post-neoliberal, más productivo, menos desigual, más sustentable y humano.

II. Un necesario debate por la decencia. Por Manuel Acuña Asenjo.

UN ACUERDO QUE PROVOCA POLÉMICA

El Acuerdo Por Chile, documento firmado el 12 del presente entre el 6to. Gobierno de la Concertación de Partidos Por la Democracia —que encabeza el presidente Gabriel Boric Font—, y gran parte de los sectores opositores, se encuentra ya en plenos trámites legislativos.

Con prescindencia del universo que conforman los firmantes de ese pacto y sus seguidores —para quienes el referido Acuerdo por Chile es un triunfo de la democracia que es necesario valorar como tal—, las críticas formuladas en su contra no son pocas. Podemos destacar, entre las mismas, aquella según la cual el referido ‘Acuerdo’ no es más que una nueva maniobra de la ‘élite política’ para mantenerse en el poder, atribuyéndose el exclusivo derecho de ejercer la soberanía al dictar las ‘bases’ sobre las cuales debería la respectiva Convención entregar su ‘propuesta’. Sin embargo, no deja de sorprender que gran parte de ese universo crítico considere conveniente, desde ya, comenzar a prepararse para conseguir la mayor cantidad de convencionales en las elecciones que se avecinan y derrotar a los dominadores en las mismas. En palabras más simples: apoyados en los discutibles fundamentos del ‘realismo político’, esos sectores (en su generalidad, socialdemócratas) aceptan el desafío y se preparan para la batalla política que creen posible ganar en los sucesivos torneos electorales.

POR QUÉ FIRMAR UN ACUERDO COMO EL VIGENTE

El texto del documento firmado por la coalición gobernante y un no despreciable sector opositor, llama la atención. En primer lugar, porque las garantías establecidas en el anterior para los sectores independientes, para los pueblos originarios y para las organizaciones sociales se encuentran notoriamente menoscabadas. Lo que nos hace repetir las palabras de un analista para quien se trata de un acuerdo



“[...] a todas luces peor que el octubre del 2019 para las pretensiones sociales del oficialismo. Incluso durante toda la negociación intentaron mostrarse intransables con respecto a que los expertos no deberían tener voto. Entonces, ¿por qué apoyarlo? Probablemente la razón está en las necesidades del ejecutivo, que requiere asumir la derrota de septiembre para poder proyectar el segundo tiempo del gobierno. Frente a esta necesidad, todos se han cuadrado”.

Sin lugar a dudas que es aquella una de las razones que hizo al oficialismo ceder ante las avasalladoras propuestas de la oposición, en espera de obtener algunas ventajas para llevar a cabo algunas de las transformaciones propuestas en el programa de Gobierno.

Pero, cuidado. En los sectores opositores, este problema se analiza de manera diferente, por lo que el argumento anterior puede constituir, apenas, un deseo tomado por realidad (*wishfull thinking*), porque, al contrario de lo que cree el oficialismo, el pacto suscrito traduce el interés de los sectores dominantes. No por otro motivo, y ante el temor de ver desconocida su validez, señalaba el diputado de la UDI, Juan Antonio Coloma, terminantemente:

“El Presidente Boric se juega parte importante del liderazgo de su coalición al evitar un intento de desmembrar un acuerdo que nosotros no vamos a permitir. Es él quien a través del presidente de su partido —Diego Ibáñez de Convergencia Social— firmaron un acuerdo, adquirieron un compromiso y tienen que cumplirlo. Espero que estén todos los votos. Está la palabra del Presidente empeñada”.

Seamos, entonces, claros: el texto del Acuerdo contiene todas las expectativas de los sectores dominantes, algo que ya daba a entender un analista de ese sector:

“Luego de un período de adolescente embriaguez en torno a la idea del pueblo, el activismo social y movimientos de base, unido a un explícito desprecio a la clase política —que derivó, bien lo sabemos, en una convención muy poco representativa de la realidad nacional— hoy en cambio aplaudimos el hecho de que la nueva hoja de ruta reivindica el valor de la política y de los grupos que la lideran”.

En efecto, no hay que olvidar el rol que juega la ‘élite política’ en estas lides ni la pertinencia de los actores políticos en las mismas. No es simple casualidad que se haya abrogado la vigencia de la Ley 21.200 —dejándose sin efecto las bases y condiciones allí establecidas para el funcionamiento de una Convención Constitucional— a objeto de iniciar la tramitación de otra con diferente contenido. Aquí no estamos en presencia de ‘patriotismo’ alguno: son intereses de clase los que se mueven entre bastidores. E intereses particulares. No por otro motivo el llamado



‘tutelaje’ e ‘hipertutelaje’ del nuevo proceso constituyente. Como lo señalara el rector de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Álvaro Ramis, con ese plan se ha diseñado:

“[...] un órgano donde el Congreso se blinda, siendo incumbente, para poder diseñar un proyecto constitucional a su medida, donde en el fondo bloquea cualquier tipo de discusión que tenga que ver con sus competencias, su diseño institucional, con la forma como va a estar pensado el régimen político”.

CRÍTICAS AL ACUERDO POR CHILE

Las críticas más sólidas al Acuerdo son aquellas que lo consideran ilegítimo porque el Parlamento o Congreso, al firmar un documento de esa naturaleza, implícitamente, se atribuye un poder que nadie le ha conferido cual es el poder constituyente que, de acuerdo a la doctrina y a la tradición chilena, radica en la comunidad nacional.

Además de las críticas precedentes, también se ha señalado que las propuestas contenidas en el acta respectiva atropellan las disposiciones contenidas tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (en especial, el art. 25 de ese cuerpo legal internacional) como el art. 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

“En efecto, tal como este derecho ha sido entendido por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el mismo comprende aquel que asiste a los ciudadanos a ‘participa(r) directamente en la dirección de los asuntos públicos cuando eligen o modifican la Constitución o deciden cuestiones de interés público mediante referendos u otros procesos electorales (Observación General 25, parag. 6, 1996)”.

Tales argumentos, sólidamente fundamentados, vuelven a sembrar dudas acerca de la efectividad del pacto, situación que no pasa inadvertida por el analista.

“Con tales límites, no es poco probable que el texto constitucional que emane de las instancias que se proponen en este Acuerdo en esta nueva etapa del proceso constituyente, vuelva a ser incapaz de generar la adhesión ciudadana que una Constitución requiere para superar las profundas divisiones y heridas que la institucionalidad vigente (Constitución de 1980) generó en el país, y que el estallido social visibilizó, y por lo mismo, evitar que estas divisiones se prolonguen hacia el futuro”.



OTRA GRAVE FALENCIA DEL ACUERDO

Hay, no obstante, otra grave falencia adicional que, en lo personal, atrajo profundamente mi atención y a la cual, consecuentemente, atribuyo extraordinaria importancia. Una importancia, si no superior a la denunciada por otros analistas respecto a otras materias, al menos, de importancia similar. Me refiero al simple hecho que existía ya un camino aprobado por la ciudadanía y que la ‘élite política’, simplemente, tiró a la basura. Eso no puede hacerse: conlleva al quiebre de la seguridad jurídica. A la inseguridad jurídica que se genera a propósito del ‘Acuerdo’, visión un tanto ajena a la crítica corriente, para lo cual parece necesario echar mano a otros conceptos.

RELACIONES DE ESTADO Y RELACIONES DE GOBIERNO

En el campo de las relaciones internacionales, especialmente entre las naciones poderosas, no es extraño oír hablar de ‘relaciones de Estado’ para hacer referencia a las políticas que practican ciertos Estados entre sí, orientadas a impulsar proyectos de desarrollo que implican el empleo de grandes recursos, altas inversiones y, en consecuencia, espacios de tiempo que exceden con creces el período de vigencia de los respectivos gobiernos.

Las relaciones entre Estados, especialmente tratándose de Estados limítrofes, son —o, al menos, deberían ser— relaciones duraderas. De hecho, algunas lo son: se extienden por décadas y permiten la realización de políticas de largo plazo que pueden servir de base para el desarrollo de quienes así las entienden. Algo que no ocurre con las relaciones entre Gobiernos que, por su propia naturaleza, son esencialmente efímeras, pues reflejan la concordancia de mayorías políticas que se construyen en cada país con motivo de eventos electorarios.

Las relaciones de Estado permiten la realización de obras de envergadura como podrían serlo la instalación de vías férreas en todo el continente latinoamericano, la construcción de puentes y carreteras internacionales, túneles, puertos y aeropuertos, etc.

LAS POLÍTICAS DE ESTADO EN LAS RELACIONES INTERNAS

Pero, así como, a nivel internacional, existen relaciones tanto de Gobierno como de Estado, también es posible encontrar ambos tipos al interior de cada formación social. Podemos, así, distinguir en las relaciones internas de cada Estado, entre políticas de Gobierno y políticas de Estado, pues la regla que se advierte a nivel internacional tiene, también, su correlato al interior de las formaciones sociales. Las primeras son aquellas políticas que aplica la coalición gobernante para resolver las más urgentes e inmediatas necesidades sociales; las segundas son aquellas que



permiten la aplicación de políticas estatales de largo plazo y que, generalmente, se refieren al desarrollo de la infraestructura nacional y a la educación o al desarrollo de la ciencia y la tecnología. Estas políticas, en síntesis, van más allá del simple transcurso de una elección.

DICTAR UNA CONSTITUCIÓN ES UNA POLÍTICA DE ESTADO

La dictación de una constitución es una política de Estado. Implica la aprobación de un reglamento de convivencia social que ha de regir la conducta de los habitantes de una nación, por un lapso no inferior a 30 o 50 años. No puede estar sujeta a los vaivenes de la política interna. Menos aún, depender de la existencia de determinadas mayorías políticas en el Parlamento. En palabras más simples: la condición para que entre en vigencia —o, una vez logrado aquello, pueda continuar rigiendo a la comunidad nacional— no puede depender de hechos fortuitos coyunturales como lo es el resultado electoral en la época que cada Parlamento o Congreso deba renovarse. La sociedad humana necesita de ‘seguridad jurídica’ y es deber de todo parlamentario o congresal proporcionar esa seguridad jurídica a la población nacional. La dictación de una constitución exige seriedad en quienes impulsan su vigencia.

Si el resultado del trabajo de la Convención establecida en 2021 no fue aceptado en el plebiscito respectivo, de inmediato debió el Gobierno convocar a la comunidad nacional a la elección de una nueva Convención que había de ser nominada en la misma forma de la anterior. Pero en ningún caso permitir la dictación de una nueva norma que reemplazase a la Ley 21.200 y alterase radicalmente las condiciones establecidas anteriormente para la conformación de la Convención. Mucho menos, incorporar otros elementos limitantes de la soberanía y organizar institutos consultores extraños al proceso como, asimismo, la dictación de un breviarío de limitaciones o condiciones acerca de lo que puede y no puede contener la constitución. Eso es suciedad política.

Al celebrar el referido Acuerdo por Chile (y recabar para sí el respaldo del Gobierno), la labor de la ‘élite política’ no solamente viola, impunemente, dos tratados internacionales y usurpa una función (soberanía) —que nadie le ha conferido— sino pasa por encima de sí misma, de sus propias decisiones, de conflictos o escollos ya superados. Demuestra con ello, que poco o nada le importa avanzar para, luego, retroceder, quedarse en medio del camino y titubear, emitir opinión y olvidarse de lo que está diciendo, que es la manera más brillante de crear inseguridad jurídica en la ciudadanía y poner en entredicho todo el aparataje institucional que ha construido el Estado en sus doscientos años de vida. Porque... si hoy tenemos certeza jurídica que los tribunales van a conocer de las causas



judiciales ¿no podría, acaso, una nueva decisión parlamentaria, señalar mañana que, a partir de ese momento, será la propia policía la que se preocupará de administrar justicia? ¿Quién responde de esas tropelías?

UN ACUERDO QUE DEBE RECHAZARSE

No estamos ante un simple e inocente ‘Acuerdo’. Estamos frente a una infamia, como lo señala, con acierto Miguel Lawner: a un ‘acuerdo de la infamia’. O, como lo repite Celso Calfullan, ante ‘el acuerdo de los infames de la casta política’. Estamos ante una afrenta, ante un insulto a toda la ciudadanía proferido por sujetos pagados por nosotros mismos y que se arrogan competencias que nadie les ha otorgado. Estamos frente a una indecencia del legislador, ante una aberración jurídica construida por quienes debieron entregarnos lo mejor de sí. Repito lo dicho, a riesgo de ser majadero: estamos ante un engaño que, por lo mismo, no deja de ser más que una abominación legal. Una grosería incalificable del derecho en contra de la comunidad nacional. Un acto sucio, sin límites, ejecutado por quienes quieren hacernos aceptar el triunfo del interés individual por sobre el interés colectivo, la victoria del interés de una ‘élite’ por sobre el interés general.

En consecuencia, se trata de un Acuerdo que debe ser rechazado de plano, sin vacilaciones, sin temor. Porque invita a la inseguridad jurídica y, por ende, abre la ruta hacia la corrupción. Porque incita a la inmoralidad, a pasar por encima de los principios esenciales de la convivencia humana. Porque, si, ya en otra oportunidad (1980), junto a Clotario Blest, desconocimos el derecho a convocarnos que se arrogaba el dictador buscando que lo autorizáramos para dictar una constitución, bien podemos repetir ese gesto. Y porque si, en 2019, luchamos para que se nos tratara con dignidad, también podemos hoy hacerlo para recabar de esa misma ‘élite política’ decencia en el trato con la comunidad nacional. Por eso, parodiando a Catón, nos atrevemos a sostener, con fuerza, que ‘el pacto debe ser destruido’ (‘Delenda est pactum’).

Pero, más que nada, porque siendo la más manifiesta expresión de la impudicia de una ‘élite’ desvergonzada, dicho Acuerdo invita a imitar la escabrosa senda que recorre la hermana república del Perú. Algo que debemos evitar a toda costa. Ahora y siempre.

Santiago, diciembre de 2022



III. Quiénes son los 12 presos del estallido social indultados por el Presidente Boric. Por el Desconcierto.



Doce condenados por hechos relacionados con el estallido social más el exfrentista Jorge Mateluna fueron los beneficiados con el indulto del Presidente Gabriel Boric en el último día hábil del año 2022.

La lista contempla a Juan Bastián Olgún Rivera, Jordano Santander Riquelme, Felipe Santana Torres, Cristián Cayupán Queupil, Francisco Hernández Riquelme, Bastián Campos Gaete, Claudio Romero Domínguez y Brandon Rojas Cornejo.

El comunicado original de La Moneda incluía los nombres de Luis Arturo Castillo Opazo y Sebastián Montenegro, pero desde el ministerio de Justicia informaron que no recibían el beneficio, y que la lista sí consideraba a Alejandro Samuel Carvajal Gutiérrez y Matías Rojas Marambio. Finalmente desde Presidencia confirmaron que los cuatro entran en la lista de indultados, por lo que la lista final de indultados por delitos relacionados al estallido es de doce.

Los beneficiados son de Santiago, por hechos registrados en Plaza Dignidad y sus alrededores, como el incendio del hotel Principado de Asturias y la sede la Universidad Pedro de Valdivia, y en comunas como Pudahuel.



Pero también de regiones, por episodios registrados en Iquique, Antofagasta, Copiapó, San Antonio, Curicó y Puerto Montt.

En todos sus casos, la tónica ha apuntado a las falencias del proceso y falta de pruebas, según alegan sus defensas.

A ellos se suma Mateluna (48 años), el exfrentista condenado a 16 años de prisión tras ser acusado de participar en un asalto a una sucursal del Banco Santander en Pudahuel, ocurrido en junio de 2013.

Estos son los beneficiados con el indulto presidencial:

Juan Bastián Olgún Rivera: Fue detenido el 21 de octubre de 2019 por la policía, acusado de robo en lugar no habitado y saqueo en un supermercado en Curicó. También fue acusado de incendiar un peaje cercano a la ciudad.

Jordano Santander Riquelme. Condenado por el delito de homicidio frustrado en contra de un funcionario de la Policía de Investigaciones, a 7 años y 4 meses de prisión efectiva, en lo que se conoce como el «Caso PDI» de San Antonio. Durante el proceso, su defensa alegó una serie de inconsistencias.

[Te puede interesar] “Tuvo ánimo homicida”: La cuestionada condena contra uno de los presos del estallido social de San Antonio

Felipe Santana Torres. A raíz de la querrela interpuesta por la Gobernación Provincial de Llanquihue, en 2019 la Fiscalía dictó prisión preventiva para el joven por daños, robo en lugar no habitado y desórdenes públicos. Se le sindicó por quemar bancas de la Catedral ubicada en el sector céntrico de Puerto Montt.

Cristián Cayupán Queupil. En marzo de 2022 fue sentenciado por homicidio frustrado a 15 años de cárcel, por atropellar a una detective, en hechos ocurridos en los primeros días del estallido en Pudahuel. Sin embargo, un informe forense y una querrela criminal confirman que Araya fue baleada por su compañero de la PDI.

Francisco Hernández Riquelme: Alias ‘El Tablón’, fue detenido en diciembre del 2019, acusado de lanzar bombas molotov. Fue detenido el 10 de diciembre del 2019 en las cercanías de Plaza de la Dignidad, lugar al que acudía cada viernes para manifestarse durante el estallido social. Su familia siempre alegó inocencia.

Bastián Campos Gaete. Condenado en calidad de autor del delito consumado de porte de artefacto explosivo o incendiario y robo frustrado en lugar no habitado, en ilícitos perpetrados en noviembre de 2019 en Antofagasta



Alejandro Samuel Carvajal. Acusado por el incendio de la sede Vicuña Mackenna de la Universidad Pedro de Valdivia (UPV) registrado el 8 de noviembre de 2019. En septiembre pasado, la Corte Suprema le confirmó una condena 5 años y un día de presidio efectivo.

Matías Rojas Marambio: Condenado por la fabricación y lanzamiento de bombas molotov durante el estallido social, específicamente por el siniestro que sufrió el Hotel Principado de Asturias, emplazado a metros de la Plaza Baquedano

Claudio Romero Domínguez y Brandon Rojas Cornejo: Ambos eran sindicados como integrantes del grupo “K-Pop Primera Línea Tarapacá”, vinculado a una serie de delitos en Iquique en el contexto del estallido.

Luis Arturo Castillo Opazo: Es el primer y único condenado de la Región de Atacama por ilícitos contra la seguridad interior del Estado, cometidos en el marco del denominado “estallido social”. Condenado a 4 años de presidio menor en su grado máximo por delitos de desórdenes y robo en lugar no habitado en noviembre de 2019 en Copiapó.

Sebastián Emmanuel Montenegro Co. Fue condenado por el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta por porte ilegal de municiones, atentado a la libre circulación y lanzamiento de objetos en la vía pública. Durante el proceso, su defensa señaló que los carabineros que prestaron testimonio “se contradijeron constantemente”.

Nota de la Redacción: Esta noticia fue actualizada con el listado corregido entregado desde el gobierno.



IV. Ministra Tohá defiende telefonazo del Presidente Boric a la Suprema y manifiesta preocupación del Gobierno por quina de postulantes a Fiscal Nacional. Por El Mostrador.

Pese a los intentos del Presidente Gabriel Boric para que la Corte Suprema renueve por completo la quina de postulantes a Fiscal Nacional, finalmente, el máximo tribunal del país hizo caso omiso al llamado del Mandatario y completó la nómina con una nueva candidata, Erika Maira, que se suma a las opciones que ya estaban en la lista.

"No me gusta hablar de telefonazo", señaló la Ministra del Interior Carolina Tohá, en conversación con Radio Universo, defendiendo el llamado telefónico que hizo el Jefe de Estado al líder de la Suprema, Juan Eduardo Fuentes. La secretaria de Estado dijo que "cuando el Presidente de la República tiene la certeza de que para el bien de las instituciones hay que actuar en una dirección, no solo puede, sino que debe tomar las medidas del caso para que todos los actores que tienen algo que decir conozcan su opinión y la ponderen".

La ministra Tohá indicó que el Presidente Boric "tiene una opinión y se la expresó a la Corte Suprema. Y no solo quiero defender que lo haga, creo que es su deber hacerlo". En esa línea, consultada por los efectos que tuvo en La Moneda la decisión de la Suprema de completar la quina y no iniciar un nuevo proceso, la titular del Interior expresó que más que molestia hay preocupación.

"Estamos en un proceso de decisión de Fiscal Nacional, en que ha sido muy complejo llegar a un nombre que resuelva y genere las condiciones para ser aprobado. Creo que no podemos seguir en eso", argumentó la jefa de gabinete. Y sentenció: "No puede ser que la solución a esto sea que el Presidente haga nombramientos que no considere que son los adecuados".

"Aquí hay una parte del Senado que cree que esto es al revés, que ellos deciden quién es el mejor nombre y se lo imponen al Presidente de la República. No ha pasado aquello, pero las personas que creen que así debe funcionar el sistema, no han entendido la lógica que tiene", apuntó la ministra, afirmando que el Mandatario "nunca ha elegido entre nombres que no lo convencen. Ni lo ha hecho, ni lo va a hacer".

Cabe mencionar que, luego del rechazo a los dos candidatos propuestos por La Moneda —Marta Herrera y José Morales—, la Corte Suprema eligió a la abogada Erika Maira, descartando la realización de un nuevo concurso. La abogada se



sumará al grupo compuesto por el abogado Ángel Valencia; el Fiscal Regional de Aysén, Carlos Palma; la Fiscal Regional de Ñuble, Nayalet Mansilla; y el actual jefe subrogante del Ministerio Público y Fiscal Regional de Los Ríos, Juan Agustín Meléndez.

V. Claudio Uribe, abogado y expresidente Asociación de Fiscales por proceso elección de fiscal nacional. Por El Mostrador.

Hacer clic en video

